ACTA DE VERIFICACION Y APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTÍA CONTRACTUAL AL ACTA FINAL Y DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° CSA-219-2022

Fecha: octubre 02 de 2023

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en ejercicio de la facultad delegada mediante la notificación de supervisión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. CSA-219-2022 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a los 2 dias del mes de octubre de 2023, se procede a revisar y aprobar la modificación de las Garantías, para amparar el cumplimiento del Contrato N° CSA-219-2022 suscrito con el proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. identificado con NIT N° 900.392.450-7, según lo descrito a continuación:

Que el Municipio de San Carlos adelantó proyecto el cual tuvo por objeto: "***MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS***", y que después de finalizada su ejecución se determinó su valor final en ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($659.924.826)*** y un plazo de ejecución total de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DIAS, con fecha de finalización del 30 de octubre de 2022 y con recibo final y definitivo de obra con fecha correspondiente al 10 de febrero de 2023.

Que dentro del Contrato de Obra Pública N° CSA-219-2022, se estableció que El CONTRATISTA debería constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

i) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debería presentar las garantías en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Asegurados/ Beneficiarios

- **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** - Identificada con NIT: 890.983.740-9.
- **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** Identificada con NIT: 800.215.807-2

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	10%, del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista hay de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra. Ejecutadas entregadas a satisfacción	Con vigencia de cinco (5) años para las actividades de mejoramiento y con vigencia de seis (6) meses para las actividades de mantenimiento periódico, ambas vigencias contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra.	Equivalente al treinta (30%), del valor final de estas obras.

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem.

Que, en cumplimiento de lo anterior, y tanto para iniciar las obras, así como a sus diferentes modificaciones presentadas, El Contratista suscribió la póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales por medio de la cual se ampara el contrato, la cual fue expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para la cual fueron revisados en su momento los requisitos exigidos en los documentos iniciales y en los distintos actos modificatorios durante la ejecución.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° POLIZA	FECHA APROBACION	OBSERVACION
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	M-100165181, Anexo 0	Marzo 16 de 2022	Se aprueba de acuerdo a las condiciones iniciales del contrato.
	M-100165181, Anexo 1	Junio 04 de 2022	Se aprueba de acuerdo al Otrosí N° 1 del 30 de mayo de 2022.
	M-100165181, Anexo 2	Junio 23 de 2022	Se aprueba de acuerdo al Otrosí N° 2 del 18 de junio de 2022.
	M-100165181, Anexo 4	Septiembre 6 del 2022	Se aprueba de acuerdo al Otrosí N° 3 del 26 de agosto de 2022.

Mediante el presente se verifica entonces el certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, según el anexo 6 de la póliza N° M-100165181, correspondiente al acta de recibo y finalización de las obras con fecha del 10/02/2023.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general (10%)	Del 26/08/2022 al 28/02/2023	$65.992.482,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (20%)	Del 26/08/2022 al 30/10/2025	$131.984.965,20
Calidad del servicio (30%)	Del 30/10/2022 al 30/10/2027	$197.977.447,80
Estabilidad y Calidad de la obra (30%)	**Del 10/02/2023 al 10/02/2028**	$197.977.447,80

Nota 1: el amparo de estabilidad de la obra, tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de obra.

Para las actividades de mejoramiento, y con vigencia de seis (6) meses, para las actividades de mantenimiento periódico, ambas vigencias contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra.

Nota 2: el amparo de calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños, tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños, se ajusta la vigencia de los amparos correspondientes.

Acta Aprobación Garantías CSA-219-2022



Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
14833892

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 digitos

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	z6ORSZWXiOJmKXF+6lyGwQ==		
Número de póliza	100165181	Número de anexo	6
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	2/10/2023
Inicio de vigencia Global	14/03/2022	Fin de vigencia Global	20/07/2028
Tomador	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S		
Asegurado	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	Valor asegurado	593.932.343,40
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CSA-219-2022 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA - EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/08/2022	24:00 Horas del 28/02/2028	$ 65.992.482,60	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 26/08/2022	24:00 Horas del 30/10/2025	$ 131.984.965,20	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/10/2022	24:00 Horas del 30/10/2027	$ 197.977.447,80	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 10/02/2023	24:00 Horas del 10/02/2028	$ 197.977.447,80	$ 0,00

Imprimir

Que se cotejaron la vigencia y validez de las pólizas y anexos aportados por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://productos.mundialseguros.com.co/, obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que en mi calidad de supervisora del contrato, y una vez verificadas las condiciones contenidas en la Póliza N° M-100165181, Anexo 6 presentada por el contratista, dejo constancia que esta se encuentra ajustada a las exigencias contractuales por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato y la respectiva acta de finalización y recibo de obra suscrita por la Entidad y la Interventoría externa, reuniendo los requisitos de vigencia y cuantía exigidos; por tanto se considera viable proceder con la suscripción la misma.

Dada a los dos (2) dias del mes de octubre de 2023.

NIDIA ALEXANDRA HINESTROZA GOMEZ
Secretaria de Obras Públicas
Supervisora Contrato N° CSA-219-2022

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	*Gustavo Ríos Ríos - Contratista*		02/10/2023
Revisó y aprobó	*Juan Felipe Londoño Cardona – Abogado Contratista*		02/10/2023
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.10.02 09:12:51 -05:00

Código de Seguridad: zEORSZWXiOJmKXF+6iyGwQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100165181	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14833892	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/03/2022	24:00 Horas Del	20/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.392.458-7
DIRECCIÓN	CALLE 22 N. 19-56	TELÉFONO	3117334771
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	890.983.748-9
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO 18 - 71	TELÉFONO	8358090
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	890.983.748-9
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO 18 - 71	TELÉFONO	8358090

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE FINALIZACION Y RECIBO A SATISFACCION AL CONTRATO FIRMADA EL 10/02/0023, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CSA-219-2022 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA - EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/08/2022	24:00 Horas Del 28/02/2023	65.992.482,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/08/2022	24:00 Horas Del 30/10/2025	131.984.965,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/10/2022	24:00 Horas Del 30/10/2027	197.977.447,80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/02/2023	24:00 Horas Del 10/02/2028	197.977.447,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 593.932.343,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - AMI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100165181	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14833892	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/03/2022	24:00 Horas Del	20/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO: SAN CARLOS, IDENTIFICADO CON NIT 890.983.740-9 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS IDENTIFICADO CON EL NIT 800.215.807-2.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. PARA LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, AMBAS VIGENCIAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. , TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Parques Parkmerican Society Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100165181** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS / MUNICIPIO DE SAN CARLOS** , expedida por la Compañia en **02/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **02** días del mes **OCTUBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14833892

Fecha de Facturación	02/10/2023		**Fecha Límite de Pago**	01/11/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M-100165181		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	14/03/2022	20/07/2028	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
CALLE 22 N. 19-56	900392450
Intermediario	ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/11/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14833892

Fecha de Facturación	02/10/2023		**Fecha Límite de Pago**	01/11/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M-100165181		**IVA**	00,00
Periodo Facturado	14/03/2022	20/07/2028	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
CALLE 22 N. 19-56	900392450
Intermediario	ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014833892(3900)000000000000(96)20231101

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299014833892(3900)000000000000(96)20231101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Canasta · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

San Carlos 27 de septiembre de 2023

Entidad
BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT: 890.983.740-9

Señor
CARLOS ARTURO GIL GARCÍA
Representante legal

Compañía Aseguradora
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT: 860.037.013.6

ASUNTO: Aclaración frente al Acta de Terminación y Recibo Final
REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CSA-219-2021. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Cordial saludo, al tenor de la referencia y el asunto del presente documento, y sin necesidad de realizar un recuento fáctico completo del historial del contrato aludido, es necesario expresar, que el día diez (10) de febrero del 2023 se llevó a cabo terminación y recibo final de la obra que alude en el encabezado. Por tal motivo, derivado de esta actuación, se suscribió el acta que se anexa a este oficio.

El acta suscrita el día 19 de julio del 2023, fue un documento que no corresponde al acta real de terminación y recibo, toda vez que en dicho documento, por error, se expresó una fecha de finalización y recibo a satisfacción que no es el que corresponde a realidad.

Cabe señalar que la interventoría del contrato fue realizada por un externo, que en su momento recibió la obra, mediante un acta suscrita el día 27 de enero del año 2023. Acta que sirvió como soporte para que el municipio realizara la terminación y el recibo de la obra. En ese sentido, se aclara que el acta de recibo final entre el ejecutor, Básico Saneamiento Ambiental y el Municipio, es del diez (10) de febrero del 2023.

Agradecemos la atención prestado y solicitamos respetuosamente, el ajuste de las vigencias de las polizas desde el momento real en el que se dio por terminada y recibida la obra, es decir, diez (10) de febrero del 2023.

Atentamente,

NIDIA ALEXANDRA HINESTROZA GOMEZ
Supervisora (E) obras públicas, planeación
FOVIS y servicios públicos.

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO DEFINITVO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSA-219-2022

NÚMERO DEL CONTRATO	CSA-219-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
NIT:	890.983.740-9
CONTRATISTA	BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NIT:	900.392.450-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO GIL GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.751.573
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M.L ($440.465.306)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO OTRO SI No. 2	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($19.459.520)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO OTRO SI No. 3	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L ($659.924.826)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, si superar el 30 de mayo de 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL OTRO SI No. 1	SESENTA (60) DÍAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL OTRO SI No. 3	SESENTA Y TRES (63) DÍAS.
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS.
ACCION CONTRACTUAL	ACTA DE TERMINACION Y RECIBO

Entre los suscritos a saber **EDGAR BERMUDEZ GARZON,** mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de San Carlos -Antioquia, quien actúa en calidad de supervisor por parte del Municipio de San Carlos, Carlos, el cual se identifica con el NIT 890.983.740-9 y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; por la otra parte **CARLOS ARTURO GIL GARCÍA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.751.573, quien obra en calidad de Representante Legal de **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con Nit. 900.392.450-7, tal como consta en los documentos insertos en el expediente contractual, quien para efectos del

presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, y el **CONSORCIO INTERVIAL SRT 102** con Nit. 901.530.750-8, Creado para realizar las veces de **INTERVENTOR**, conciertan efectuar terminación y recibo definitivo de obra, al Contrato CSA-219-2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 11 de marzo de 2022, **CARLOS ARTURO GIL GARCÍA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.751.573, quien obra en calidad de Representante Legal de **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S,** identificado con Nit. 900.392.450-7, y el **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** suscribieron el Contrato de obra Pública N° **CSA-219-2022**, el cual tiene por objeto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS"**, por un valor inicial de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M.L ($440.465.306), estipulándose un plazo inicial de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, si superar el 30 de mayo de 2022, efectuada el día veintitrés (23) de Marzo del hogaño.

2. Que el día treinta (30) de mayo de 2022, se suscribió el otrosí de adición N° 1, referente a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, por un en término adicional de Sesenta (60) días, contados hasta el día treinta (30) de Julio de 2022; a fin de efectuar la culminación de la obra con la totalidad de las actuaciones estipuladas y vertidas en el contrato, cuya justificación se adhiere a las razones fundamentadas en los documentos anexos que formaron parte integral del acervo contractual vinculado al Contrato de Obra Pública N° CSA-219-2022 y su Otrosi N° 1.

3. Que el día dieciocho (18) de Junio de 2022, se suscribió el otrosi de adición N° 2, adicionando el valor del contrato en DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($19.459.520), de acuerdo con la justificación presentada por el supervisor natural del contrato, Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Carlos y aprobada por la interventoría Consorcio INTERVIAL SRT 102, cuya justificación se adhiere a las razones fundamentadas en los documentos anexos que formaron parte integral del acervo contractual vinculado al Contrato de Obra Pública N° CSA-219-2022 y su Otrosi N° 2.

4. Que el día seis (06) de Julio del 2022, se realizó suspensión temporal a la ejecución del contrato de acuerdo con solicitud presentada por el contratista, la cual fue avalada tanto por el supervisor natural del contrato secretario de Obras Públicas y la interventoría CONSORCIO INTERVIAL SRT 102, donde se pronunciaron de manera positiva, por lo que se suspendió el contrato de obra pública N° CSA-219-2022, en un término de 28 días contados desde el 06 de julio al 02 de agosto del 2022.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 96

5. Que el día tres (03) de agosto del 2022, se dio **REINICIO** a la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CSA-219-2022, en las condiciones previamente pactadas, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 27 de Agosto del 2022.

6. Que el dieciséis (16) de Agosto del 2022 el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Municipio de San Carlos suscribieron la adición número 2 al convenio interadministrativo 1918 de 2020, donde se adicionó la suma de $200.000.000 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. al convenio del cual se deriva la ejecución del contrato de obra pública N° CSA-219-2022, adjunta al presente otrosí.

7. Que el veinticuatro (24) de Agosto del 2022, el supervisor natural del contrato solicita de acuerdo a la adición numero 2 realizada al convenio interadministrativo 1918 de 2020, la necesidad imperiosa de adicionar en valor de $200.000.000 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L., respaldados en el CDP N°1146, y la adición en plazo de ejecución de SESENTA Y TRES (63) DÍAS, contados desde el 27 de agosto al 30 de octubre del 2022, con el fin de realizar las actividades de mantenimiento y mejoramiento del corredor productivo HOLANDA – EL JORDÁN

8. Que el día treinta (30) de octubre del 2022, finalizó el plazo de ejecución del Contrato de obra Pública N° **CSA-219-2022**, celebrado entre el Municipio de San Carlos y la empresa **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.**, con objeto contractual que versa: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS"**.

9. Que el día veinticinco (25) de noviembre del 2022, la empresa **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.** realizó entrega de la documentación pertinente y concerniente a la caracterización vial contemplada en el presupuesto de obra del contrato de obra Pública N° **CSA-219-2022**, dicha entrega cuenta con radicado 00002036 del 25 de noviembre del 2022 y que la documentación allegada se realizo en un archivo ZIP como lo especifica la resolución 412 del 28 de febrero del 2020. Todo esto teniendo en cuenta que la caracterización vial es un elemento necesario para poder realizar la liquidación tanto del contrato como del convenio.

10. Que el día veintinueve (29) de noviembre la oficina de obras públicas presenta al ministerio la solicitud con el radicado No. 20223032168842 del ministerio de transporte, donde se anexa archivo ZIP, que contiene la caracterización vial de la vía la Holanda - Jordán del Municipio de San Carlos - Antioquia. También Se adjunta de igual forma, certificación emitida por el secretario de Obras Públicas del Municipio de San Carlos.

11. Que el día veintitrés (23) de enero del 2023 mediante radicado con N°20235100035211 del 2023, el Ministerio de Trasporte emite una respuesta a la entrega realizada por parte del Municipio de San Carlos ante la entidad generando un reporte con observaciones de la revisión detallada de las capas enviadas, dichas observaciones deben ser subsanadas para que se pueda realizar un recibo oficial por parte de la entidad al Municipio de San Carlos y que a su vez el municipio pueda generar la aprobación al contratista de la caracterización vial.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

PBX. +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 96

12. Que el día veintisiete (27) de enero del 2023 el **CONSORCIO INTERVIAL SRT 102** con Nit. 901.530.750-8 que para efectos del contrato obra pública N° **CSA-219-2022,** actúa en calidad de interventoria externa, realiza la terminación y recibo de la obra emitiendo unos conceptos y realizando unas observaciones a la empresa contratista **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.** las cuales se mencionan a continuación.

1) CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA RECIBO DE LAS OBRAS.

i. La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

2) CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS RECORD:

ii. Con la suscripción de la presente Acta la interventoría deja constancia de la revisión y aprobación de los planos récord elaborados y entregados por el Contratista.

3) GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

iii. Las actividades del componente social, predial y de sostenibilidad son recibidas y aprobadas por la Interventoría, teniendo en cuenta que el Contratista cumplió con las actividades de conformidad con los instructivos y formatos.

iv. Debido a que el presupuesto ambiental no tuvo apropiación presupuestal porque no se hizo necesaria la obtención de permisos ambientales entre otros conceptos suscritos por INVIAS para este concepto.

v. El contratista deberá presentar el informe final PAGA y demás documentación para cierre. El rubro de presupuesto ambiental fue ejecutado en actividades de obra correspondiente a la señalización vertical y adecuación de zonas para garantizar la seguridad vial y estabilidad de las cunetas.

4) OTRAS ACTIVIDADES APROBADAS POR EL INTERVENTOR

vi. Durante el proceso de ejecución del contrato y en la etapa de ajustes y diseños por las condiciones de soporte de suelos se procedió al análisis de mejoramiento de con una subbase estabilizada con cemento para mejorar las condiciones de soporte del pavimento rígido; adicional en el proceso de ejecución se presentaron item no previstos los cuales fueron necesarios para garantizar anchos de la vía y la seguridad vial de este corredor con las señales verticales de reducción de velocidad.

5) OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR RESPECTO DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES EXIGIDOS AL CONTRATISTA DE OBRA

vii. El contratista debe realizar la actualización de las pólizas conforme a los amparos según cláusulas de contrato y sugerencias y recomendaciones realizadas por INVIAS.

viii. La Interventoría recibe las obras a conformidad, una vez que El Contratista subsanó las observaciones emitidas con anterioridad por esta Interventoría. Se manifiesta que el contratista tiene que presentar los diferentes documentos establecidos en el contrato para proceder con su liquidación y que no son requisito para la legalización de la presente Acta.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

PBX: +57 (4) 835 8080
FAX: +57 (4) 835 72 96

ix. La interventoria deja la anotación que para el proceso de liquidación el item de caracterización vial debe ser aprobado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE; de no tener la aprobación el contratista deberá quedar con el compromiso de atender las observaciones para su aprobación y de no atenderse el municipio realizar los procesos correspondientes.

x. Debido a que el presupuesto ambiental no tuvo apropiación presupuestal porque no se hizo necesaria la obtención de permisos ambientales entre otros conceptos suscritos por INVIAS, estos fueron ejecutados en mayores cantidades de obra y señalización vial.

xi. Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos, pero no exonera al Contratista ni al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS debe exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectivas las garantías de estabilidad y/o calidad correspondientes.

13. Que el día diez (10) de febrero del 2023, se reunieron en la administración municipal del municipio de San Carlos las partes, esto es, el Contratista, en cabeza de **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900.392.450-7, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,** quien ostenta la calidad de supervisión del contrato y el **CONSORCIO INTERVIAL SRT 102** con Nit. 901.530.750-8 quien ostenta en calidad de interventor, teniendo en cuenta todo lo descrito dan concepto favorable para el acta de terminación y recibo de obra definitivo a la interventoría del contrato de obra pública N° **CSA-219-2022**, en consideración a los anexos y demás documentos que forman parte integral del contrato.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. RECIBIR, a satisfacción la obra llevada a cabo en cumplimiento del alcance y el objeto contractual que versa, **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS"**. por las razones expuestas en los numerales vertidos en el presente escrito, supra y los demás documentos anexos que forman parte integral del negocio jurídico Estatal.

CLÁUSULA SEGUNDA. La empresa **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900.392.450-7 quien hace las veces de contratista debe comprometerse a brindar el apoyo necesario a la entidad contratante en caso de ser requerida algún tipo de subsanación por el Ministerio de Transporte con relación a la caracterización vial.

CLÁUSULA TERCERA PUBLICACIONES: La presente actuación una vez perfeccionada, deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el Portal SIA OBSERVA de la Contraloría y en el SECOP

CLÁUSULA CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE LOS AMPAROS: El contratista u ejecutor del objeto contractual, se compromete a actualizar la vigencia de cobertura de las pólizas y/o amparos de garantía de ejecución, en caso de aplicar.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente actuación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en SAN CARLOS a los diez (10) días de febrero de dos mil veintidós (2023)

EDGAR BERMUDEZ GARZON
Secretario de Obras Públicas, Planeación
FOVIS y Servicios Públicos
Supervisor

GUSTAVO PEREZ MARIÑO
Representante legal o apoderado
Interventoría
MP No. 1521909933 BYC

CARLOS ARTURO GIL GARCÍA
Contratista R/L.
BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
NIT N°: 900392450-7

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	z6OR5ZWXiOJmKXF+6iyGwQ==	Número de póliza	100165181
Número de anexo	6	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	2/10/2023	Inicio de vigencia Global	14/03/2022
Fin de vigencia Global	20/07/2028	Tomador	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
		Asegurado	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Valor asegurado	593.932.343,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CSA-219-2022 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA - EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO: SAN CARLOS, IDENTIFICADO CON NIT 890.983.740-9 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS IDENTIFICADO CON EL NIT 800.215.807-2.NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.PARA LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y CON VIGENCIA DE SEIS (6) MESES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, AMBAS VIGENCIAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. , TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE FINALIZACION Y RECIBO A SATISFACCION AL CONTRATO FIRMADA EL 10/02/0023, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES.LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 26/08/2022	24:00 Horas del 28/02/2023	$ 65.992.482,60	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 26/08/2022	24:00 Horas del 30/10/2025	$ 131.984.965,20	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/10/2022	24:00 Horas del 30/10/2027	$ 197.977.447,80	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 10/02/2023	24:00 Horas del 10/02/2028	$ 197.977.447,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13